

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE SUPERVIVENCIA
Institución	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Descripción	Trámite orientado a registrar la supervivencia y así no perder el derecho al seguro de montepío y retiro. El proceso de supervivencia aplica a los afiliados beneficiarios de pensiones policiales del ISSPOL (retiro, invalidez y montepío) y del Estado, así como, pensiones especiales que tiene o pudiera tener a su cargo el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional.
¿A quién está dirigido?	Beneficiarios que cumplen con los requisitos establecidos son los pensionistas policiales del ISSPOL (retiro, invalidez y montepío) y del Estado, que tiene su registro en las bases de datos del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el pensionista siga con vida
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Pensionistas de retiro, invalidez y discapacidad residentes en el Ecuador y en el exterior <ul style="list-style-type: none"> • Se lo realiza en línea (siguiendo pasos respectivos) Montepiados (viudas, hijos menores de 18 años ISSPOL, hijos con discapacidad y padres en orden de prelación, e hijos de ex Caja, Estado y Excombatientes) residentes en el Ecuador y en el exterior <ul style="list-style-type: none"> • Se lo realiza en línea (siguiendo pasos respectivos) Montepiados (hijos de 18 a 25 años) residentes en Ecuador <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de no ser afiliado al IESS. • Certificado de no ser afiliado al ISSFA. • Impresión de ficha de información ciudadana (impreso por el ISSPOL). • Certificado de matrícula y asistencia a clases debidamente detallado los períodos de inicio y fin con fechas (presentar del año anterior y de año actual). Montepiados (hijos de 18 a 25 años) residentes en el exterior: <ul style="list-style-type: none"> • Original del Certificado de supervivencia apostillado de la Embajada o Consulado del Ecuador en el país de su residencia y a falta de estas, en la representación diplomática ecuatoriana (Agregadurías) más cercana a su domicilio, que justifique la presencia física de las y los pensionistas. • Original del Certificado de su estado civil conferido por la Institución que corresponda en el país de residencia, debidamente apostillado y traducido al español si fuere el caso. • Original del Certificado actualizado y apostillado de matrícula y de asistencia a clases conferido por autoridad competente donde conste el nombre del establecimiento, carrera, nivel y período actual de estudios en el país de residencia y si fuere el caso debidamente traducido al español. • Original del Documento conferido por la Institución competente que justifique que las o los pensionistas no han adquirido relación laboral en el país de residencia. • Copia del poder especial o general conferido al apoderado para que presente en el Ecuador la documentación que abalice el control de supervivencia de las y los pensionistas del ISSPOL.
¿Cómo hago el trámite?	1. El servidor en servicio pasivo o su cónyuge beneficiaría del montepío deben registrar su supervivencia en línea ingresando a la página web del ISSPOL

2. Los beneficiarios de montepío (hijos mayores de 18 a 25 años presencial) deben registrar su supervivencia de manera presencial en la matriz o coordinaciones del ISSPOL, acudiendo con la documentación habilitante para continuar percibiendo este beneficio.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

De 8:00 a. m. a 16:30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Gestión de Comunicación Social

Correo Electrónico: contacto@isspol.org.ec

Teléfono: 023949250 ext. 0002

Transparencia